

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VII

Núm. 308

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 9 DE JUNIO DE 1932



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

**PALACIO MUNICIPAL**

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11. 3

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 10 a 14 y de 17 a 19.

478

**FARMACIA MUNICIPAL**

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

**LABORATORIO MUNICIPAL**

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

## Ayuntamiento de Ceuta

**AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada jueves, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

2061

## Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Ceuta

**ANUNCIO**

Por el presente se hace saber, que para las atenciones del lavadero mecánico, de este Establecimiento, deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral . . . . .	5.000 kilos
Leña . . . . .	1.000 id.
Jabón común . . . . .	500 id.

Se invita a los comerciantes que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura, sita en la antigua Comandancia Militar (Plaza de la República) el día 16 del actual a las diez horas, para que presenten en pliego cerrado y lacrado y con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en esta Oficina, el que podrán consultar todos los días laborables desde las diez a las trece horas hasta el día indicado.

Ceuta 2 de junio de 1932.

El Comandante Jefe,  
*Claudio Vázquez*

2072

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad en la causa 185 de 1932 sobre muerte de Kaid Achemed ocurrida en esta ciudad el día 13 de mayo de 1932 por haberse caído al mar, se cita al paciente más cercano del mismo para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado sito calle Canalejas núm. 10 a declarar en dicha causa y para ofrecerle el sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 23 de mayo de 1932.

José Anaya.

# INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTA

EJERCICIO DE 1932

MES DE JUNIO

DISTRIBUCION DE LOS FONDOS, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone al Ayuntamiento con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos	CAPITULO I Obligaciones generales	Haberes personal y exigible		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
2. <sup>o</sup>	Pensiones . . . . .	8.085	00	1.500	00	9.585	00
3. <sup>o</sup>	Operaciones de crédito municipal . . . . .	»	»	3.000	00	3.000	00
4. <sup>o</sup>	Créditos reconocidos . . . . .	1.965	71	»	»	1.965	71
5. <sup>o</sup>	Litigios . . . . .	100	00	108	33	208	33
7. <sup>o</sup>	Contribuciones e impuestos . . . . .	»	»	25	00	25	00
8. <sup>o</sup>	Anuncios y suscripciones . . . . .	400	00	525	00	925	00
10. <sup>o</sup>	Compromisos varios . . . . .	500	00	600	00	1.100	00
11. <sup>o</sup>	Cargas por servicio del Estado . . . . .	1.489	20	800	00	2.289	20
	<b>CAPITULO II</b> <b>Representación municipal</b>						
1. <sup>o</sup>	Del Ayuntamiento . . . . .	658	00	1.000	00	1.658	00
2. <sup>o</sup>	Del Alcalde . . . . .	937	00	»	»	937	00
	<b>CAPITULO III</b> <b>Vigilancia y seguridad</b>						
1. <sup>o</sup>	Guardia Municipal . . . . .	20.363	10	3.170	00	23.533	10
2. <sup>o</sup>	Socorro de incendios y salvamento . . . . .	6.000	00	2.000	00	8.000	00
3. <sup>o</sup>	Guardas jurados de Barriadas . . . . .	1.221	04	»	»	1.221	04
	<b>CAPITULO IV</b> <b>Policía urbana y rural</b>						
1. <sup>o</sup>	Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos . . . . .	10.000	00	572	20	10.572	20
2. <sup>o</sup>	Mercados y puestos públicos . . . . .	1.440	00	»	»	1.440	00
4. <sup>o</sup>	Mataderos . . . . .	6.887	69	566	66	7.454	35
7. <sup>o</sup>	Extincion de animales dañinos . . . . .	210	00	40	00	250	00
	<b>CAPITULO V</b> <b>Recaudación</b>						
1. <sup>o</sup>	Administración, Inspección, Vigilancia e Investigación . . . . .	»	»	100	00	100	00
2. <sup>o</sup>	Recaudadores y agentes . . . . .	3.658	00	250	00	3.908	00
	<b>CAPITULO VI</b> <b>Personal y material de oficinas</b>						
1. <sup>o</sup>	De oficinas centrales . . . . .	25.692	09	2.600	00	28.292	09
2. <sup>o</sup>	De otras dependencias . . . . .	3.408	00	»	»	3.408	00
	<b>CAPITULO VII</b> <b>Salubridad e higiene</b>						
1. <sup>o</sup>	Aguas potables y residuarias . . . . .	4.400	00	116	66	4.516	66
2. <sup>o</sup>	Limpieza de la vía pública . . . . .	14.333	33	1.646	67	15.980	00
3. <sup>o</sup>	Cementerios . . . . .	1.308	81	83	33	1.392	14
4. <sup>o</sup>	Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas . . . . .	1.593	45	230	00	1.823	45
5. <sup>o</sup>	Desinfecciones . . . . .	1.673	00	»	»	1.673	00
6. <sup>o</sup>	Epidemias . . . . .	166	66	»	»	166	66
9. <sup>o</sup>	Higiene pecuaria . . . . .	100	00	»	»	100	00
10. <sup>o</sup>	Evacuatorios públicos . . . . .	350	00	50	00	400	00

Artículos		Haberes personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<b>CAPITULO VIII</b>							
<b>Beneficencia</b>							
1.º	Auxilios médicos-farmacéuticos . . . . .	13.900	00	1.183	00	15.083	00
2.º	Hospitales municipales . . . . .	6.000	00	10.288	29	16.288	29
3.º	Instituciones benéficas municipales . . . . .	325	00	25	00	350	00
4.º	Socorro y conducción de pobres, transeuntes y emigrados pobres . . . . .	»	»	333	33	333	33
5.º	Calamidades públicas . . . . .	»	»	250	00	250	00
<b>CAPITULO IX</b>							
<b>Asistencia social</b>							
1.º	Juntas locales . . . . .	520	00	»	»	520	00
2.º	Fomento de casas baratas . . . . .	20	00	900	00	920	00
3.º	Seguros sociales . . . . .	500	00	»	»	500	00
4.º	Retiros obreros . . . . .	666	66	»	»	666	66
7.º	Atenciones diversas . . . . .	»	»	250	00	250	00
8.º	Junta de Asistencia Social . . . . .	»	»	7.500	00	7.500	00
<b>CAPITULO X</b>							
<b>Instrucción pública</b>							
1.º	Prestación al Estado por servicios de Instrucción Primaria . . . . .	17.246	00	2.000	00	19.246	00
2.º	Escuelas municipales de Instrucción Primaria . . . . .	250	00	41	66	291	66
4.º	Enseñanzas especiales . . . . .	5.416	00	3.000	00	8.416	00
5.º	Escuelas y talleres profesionales . . . . .	500	00	1.258	00	1.758	00
6.º	Instituciones culturales . . . . .	1.016	00	950	00	1.966	00
<b>CAPITULO XI</b>							
<b>Obras públicas</b>							
1.º	Edificaciones . . . . .	530	00	1.000	00	1.530	00
2.º	Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas . . . . .	7.000	00	4.500	00	11.500	00
3.º	Vías públicas . . . . .	6.333	33	10.000	00	16.333	33
6.º	Parques y jardines . . . . .	4.866	87	1.250	00	6.116	87
7.º	Proyectos y planes . . . . .	»	»	1.250	00	1.250	00
8.º	Nuevas conducciones de aguas . . . . .	»	»	416	66	416	66
<b>CAPITULO XIII</b>							
<b>Fomento de los intereses comunales</b>							
3.º	Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos . . . . .	»	»	2.000	00	2.000	00
5.º	Auxilios para el fomento de la producción y del trabajo y del turismo . . . . .	»	»	500	00	500	00
<b>CAPITULO XVIII</b>							
<b>Imprevistos</b>							
Unico	Gastos imprevistos . . . . .	100	00	400	00	500	00
<b>CAPITULO XIX</b>							
<b>Resultas</b>							
Unico	Obligaciones de presupuestos cerrados . . . . .	25.000	00	»	»	25.000	00
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS.</b>		<b>207.129</b>	<b>94</b>	<b>68.279</b>	<b>79</b>	<b>275.409</b>	<b>73</b>

Ceuta a 1.º de junio de 1932.

El Interventor accidental

**Antonio Muro.**

2075

## Jefatura de Minas del Territorio de Soberanía española en Ceuta

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo legal sin que los intere-

sados hayan presentado el papel de pagos al Estado como reintegro de la expedición del título de propiedad y derechos de superficie, por providencia de hoy y en cumplimiento del artículo 93 del vigente Reglamento, se ha decretado la cancelación de los expedientes de registros solicitados por los vecinos de Ceuta que a continuación se indican:

Nombre del propietario	Título de la mina	Número	Clase de mineral	N.º de pertenencias
Menahen J. Coriat	Estrella	1	Pizarra bituminosa	939
Cayetano Espinosa Mulero	Llegué a tiempo	968	Plomo	20
Moisés Bentata Garzón	Margarita	975	Plomo	1

Lo que se publica en este periódico Oficial para conocimiento de los interesados y a los fines consiguientes.

Tetuán para Ceuta 31 de mayo de 1932.

El Ingeniero Jefe de Minas,  
M. Gaytán de Ayala.

Insértese  
El Delegado,  
Valdés

2075

## Jefatura de Minas del Territorio de Soberanía española en Ceuta

### ANUNCIO

El Sr. Delegado Gubernativo se ha servido aprobar por decreto de hoy, el expediente de la mina titulada «Unión de Anyera» núm 1000, del término de Soberanía Española de Ceuta, de veintisiete pertenencias de mineral de hierro, a don Miguel Tacón Calderón, ordenando a su vez que, transcurridos treinta días desde la aparición de este anuncio sin apelarse a esta providencia se expida el correspondiente título de propiedad.

Lo que se publica para los efectos consiguientes.  
Tetuán para Ceuta, 31 de mayo de 1932.

El Ingeniero Jefe de Minas.

M. Gaitán de Ayala.

Insértese:

El Delegado del Gobierno,  
Valdés.

2071

## Juzgado municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se llama, cita y emplaza al denunciado A nar Ben Alus Uriagli (a) Culo, sin domicilio el cual comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 2, pral. el día 18 de junio próximo y hora de la diez a la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones al moro Me-saud Ben Sela, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta a 20 de mayo de 1932.

El Juez Municipal.

Mariano Arques

El Secretario

José López

2076

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Antonio Vacas Barbudo, Juez de primera Instancia de Ceuta.

Por el presente se saca a pública subasta, por

primera vez, la finca que luego se describe, en autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario previsto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Cías Velasco contra don Enrique Martos Moreno, sobre cobro de cuatro mil seiscientas pesetas, intereses y costas, aquéllos al ocho por ciento anual desde el día trece de noviembre último.

**FINCA.**—Una casa en el Campo Exterior de esta Plaza y sitio Camino del Serrallo, compuesta de un solo piso con cinco habitaciones, cocina, retrete y patio interior a todo lo largo de la fachada, construída a base de ladrillos, pilares y citaras. Tiene su frente o puerta de entrada en calle de propiedad particular y servicio común, señalada con la letra D. núm 44, lindante por su derecha entrando con propiedad de don Andrés Muñoz, por su izquierda con otra de doña Lucía de la Rubia, y por su espalda con la de la viuda de don Felipe Navas. Tiene una extensión superficial de ochenta metros cuadrados.

La hipoteca constituída por el demandado sobre esta finca en favor del demandante, que ha dado origen al procedimiento, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio vuelto del tomo 52, finca núm. 2198, inscripción 3.ª, en 19 de junio de 1931.

La subasta se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de julio próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de ocho mil pesetas pactado en la escritura y no se admitirá alguna que sea inferior a dicho tipo; habiéndose establecido como crédito supletorio para costas y gastos la cantidad de mil pesetas.

Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría. El refrendante, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Dado en Ceuta a dos de junio de mil novecientos treinta y dos.

Antonio Vacas.

El Secretario,

Francisco de Iracheta Garcort.

## Juzgado de Partido de Tetuán

### REQUISITORIA

*Don José Soler Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.*

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Salvador Moreúo Morales, vecino que fué de Alcazarquivir, hijo de Salvador y de Carmen, natural de Padul, de 57 años de edad, estado viudo y profesión carrero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 165 del año 1929 que contra el mismo instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y dos.

*José Soler*

El Secretario Judicial,  
*Jaime Fernández*

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Blancón Sánchez Joaquín, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión cantador, de 29 años de edad, hijo de Enrique y Antonia, vecino de Ceuta, procesado por atentado en causa núm. 149-932 de este Juzgado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión provisional por dicha causa, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Ceuta 4 de junio de 1932.

José Anaya

2079

## Junta de Asistencia Social

### CONCURSO

#### Extracto del pliego de condiciones para el suministro de Leche de Vaca para la Institución "Gota de Leche"

La Junta de Asistencia Social de Ceuta saca a concurso el suministro de leche para la Institución «Gota de leche»

La leche será de vaca, debiendo ser entregada en el local de la Institución todas las mañanas procedente del ordeño de la madrugada, en todo tiempo, y con las siguientes características medias: densidad 1,030 (a 15 grados); grasa 3,30 por 100; caseína 3,10; lactosa 4,30; agua 82 por 100; acidez 1,3 por mil. Se admite una tolerancia máxima en menos de dos por mil en la densidad y del 7 por 100 en grasa, caseína y lactosa. La tolerancia en más será como máximo 4 por 100 de agua y 0,40 por 1000 en acidez. El precio tipo será el de una peseta litro y la oferta a la baja, siendo la cantidad mínima de leche a suministrar, diariamente de 30 a 35 litros por cada uno de los dos contratistas a quien se adjudique.

El Concurso comprende el suministro desde el 15 de junio a fin de año, conforme el pliego de condiciones expuesto en esta Secretaría.

Las proposiciones para este concurso conforme el modelo que se inserta se presentarán en sobres cerrados, dirigidos al señor Presidente de la Junta de Asistencia Social, durante las horas hábiles de oficinas y hasta el día 13 del actual, en la Secretaría de la Asociación (Ayuntamiento) en cuyo día y hora de las doce, se procederá a su apertura, ante el Sr. Alcalde-Presidente, Vocales de la Sección 1ª y los interesados, adjudicándose a los que presentaren mejores proposiciones.

Los concursantes deberán presentar acompañando al pliego de condiciones recibo de haber hecho una fianza provisional de 200 pesetas en la Tesorería de la Junta, cuya fianza se elevará al tipo para los adjudicatarios.

Todos los gastos que originen el presente concurso, como inserción de anuncios, etc. serán de cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta 8 de junio de 1932.

El Secretario,  
*Alfredo Meca*

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.....vecino de.....con cédula personal corriente, enterado del anuncio y pliego de condi-

ciones para el suministro, mediante concurso, de leche de vaca a la Institución de la «Gota de Leche» se compromete a suministrar el mínimum de..... litros, o los que se le ordenen al precio de..... pesetas o céntimos litro (en letras sin raspadura ni enmienda) con las demás condiciones estipuladas en el pliego que corre unido al expediente respectivo.

(fecha y firma del proponente)

2080

## Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

### ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir las cantidades de harina que a continuación se relacionan, para entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Harina de 1.<sup>a</sup> . . . . . 500 QQm.

Harina de 2.<sup>a</sup> . . . . . : 3.000 Id.

Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las CINCO de la tarde del día 17 del corriente mes.

Las horas de Caja para hacer efectivo en metálico el depósito del cinco por ciento correspondiente a la oferta, será desde esta fecha hasta el día 16 del corriente mes a las trece horas del mismo.

Las muestras de CINCUENTA kilogramos, podrán ser presentadas desde esta fecha, hasta las trece horas del día 13 del corriente mes.

Las demás condiciones para tomar parte en esta compra, se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones técnicas legales en el Parque de Intendencia de esta Plaza.

Ceuta 6 de junio de 1932.

El Coronel Presidente,  
(Ilegible.—Rubricado)

2081

## Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

Don David Valverde Soriano, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HACE SABER: Que este Ilustre Ayuntamien-

to en sesión extraordinaria de segunda convocatoria citada al efecto, ha acordado concertar un préstamo de TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS Y OCHO CENTIMOS con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora de Andalucía occidental al exclusivo objeto de atender con él a los gastos que originen las obras de cerramiento, explanaciones, saneamiento de solares y apeos de las fincas situadas en la Plaza Azcárate, adquiridas por esta Corporación para construir en el solar resultante un Grupo escolar, y los de las

expropiaciones e indemnizaciones a industriales, imprevistos y aportación de este Municipio al Estado para la construcción del citado grupo escolar; y, en cumplimiento de lo que dispone el R. D. de 25 de septiembre de 1924, se hace público para general conocimiento a fin de que, los que lo deseen, puedan presentar sus reclamaciones en esta Secretaría Municipal durante los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Ceuta 9 de junio de 1932.

*D. Valverde*



# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

### **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.